

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 — — — — —
NUMERO SUELTO 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

Ministerio de Justicia

ORDENES

Ilmo. Sr.: Existen en los archivos de Audiencias y Juzgados algunas armas procedentes de causas criminales terminadas que conviene trasladar a lugares donde se les preste más adecuada custodia o donde se facilite, en su caso, la más rápida destrucción. Para atender a esta necesidad,

Este Ministerio ha tenido a bien ordenar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Presidentes de las Audiencias, los Jueces de instrucción y los municipales remitirán a las Comandancias de la Guardia civil de las respectivas provincias todas las armas que obren en sus Archivos como piezas de convicción o instrumentos de delito de los procesos que no se hallen en curso.

Artículo 2.º Todas las resoluciones definitivas que se dicten en procesos donde figuren armas de cualquier clase contendrán los siguientes pronunciamientos:

1.º Declaración taxativa de si el arma debe o no destruirse.

2.º La reseña del arma, para lo cual, si fuere de fuego, se hará constar su marca y número o su cualidad de clandestina.

3.º La orden de que se remitan a la Comandancia de la Guardia civil en el mismo día en que sea firme la resolución.

4.º Las razones que determine la devolución a sus dueños, cuando proceda.

Artículo 3.º Cuando se decreta la devolución de las armas a sus legítimos dueños, esta devolución se verificará por conducto de la correspondiente Comandancia de la Guardia civil.

Artículo 4.º Las armas que procedan de sumarios sobreesidos provisionalmente se entregarán en las Comandancias de la Guardia civil, con carácter provisional, para su custodia hasta la reapertura de aquellos.

Artículo 5.º Los Jueces de instrucción y los municipales que presten sus servicios en poblaciones que no sean capitales de provincias remitirán a las Comandancias de la Guardia civil las armas a que se refiere el artículo 1.º por conducto del Jefe de línea o puesto más próximo.

Artículo 6.º El acuse de recibo de las armas, firmado por el Jefe de la Comandancia, por el de línea o

puesto de la Guardia civil, en su caso, se unirá original a los procesos correspondientes.

Artículo 7.º Los Tribunales y Juzgados darán cumplimiento a lo ordenado en la presente disposición antes del día 20 del mes actual, realizando la entrega de cuantas armas tengan en depósito y no correspondan a sumarios en curso.

Los Juzgados municipales y de instrucción comunicarán a los Presidentes de las Audiencias provinciales el cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo anterior y acreditarán, por medio de certificación, que no obran en sus Archivos más armas que las correspondientes a procesos en tramitación.

Los Presidentes de las Audiencias comunicarán al Ministerio de Justicia el cumplimiento de lo prevenido en el párrafo primero del presente artículo y acreditarán, mediante certificación, que no existen en sus Archivos, más armas que las correspondientes a procesos en curso.

Artículo 8.º El Ministerio fiscal velará por el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente y promoverá las correcciones disciplinarias que procedan, contra los funcionarios culpables de descuido o negligencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 10 de Diciembre de 1933.

P. D.,

FERNANDO VALERA

Señores Presidentes de las Audiencias territoriales y provinciales.

Ilmo. Sr.: Solicitada por varias Audiencias una prórroga del plazo que marca el artículo 59 del Decreto de 9 de Noviembre del corriente año (*Gaceta* del 12), para la confección de las relaciones de Secretarios de Juzgados municipales que existen en su territorio, y teniendo en cuenta la imposibilidad en que se hallan algunas de aquellas para hacerlo en el indicado término,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en su virtud, disponer se prorrogue por quince días el plazo de treinta señalado en el mencionado artículo, entendiéndose, en su consecuencia, prorrogado también por igual tiempo, el que indica el artículo 60.

Lo digo a V. I. para su conoci-

miento y efectos consiguientes. Madrid, 12 de Diciembre de 1933.

P. D.,

FERNANDO VALERA

Señores Presidentes de las Audiencias territoriales.

Ilmo. Sr.: A fin de que en su día pueda darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto de 9 de Noviembre del corriente año, que establece tres turnos para cubrir las Secretarías de Juzgados municipales de la primera categoría, de la clase B, que no hubiesen sido solicitadas en los concursos para su provisión ni cubiertas por excedentes vueltos al servicio activo, y con objeto de que este Ministerio tenga conocimiento del estado y situación legal de los Secretarios suplentes de Juzgados municipales que acudan en el turno primero que cita el expresado Decreto, es necesario que los Secretarios suplentes de Juzgado municipal de poblaciones superiores a 5.000 habitantes, en el plazo de veintidías, pongan en conocimiento de las Audiencias Territoriales su carácter de suplentes, acompañando los documentos que lo acrediten y expresando la población en que desempeñan su función, fecha en que tomaron posesión del cargo y si lo obtuvieron por oposición, para que a su vez las Audiencias lo comuniquen al Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 12 de Diciembre de 1933.

P. D.,

FERNANDO VALERA

Señores Presidentes de las Audiencias territoriales.

(*Gaceta* del 12 de Diciembre)

GOBIERNO CIVIL

MINAS

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ha dictado el siguiente decreto:

La «Sociedad Gamboa y Domingo», solicitó autorización para la construcción de un polvorín, sito en Monte Silvón (Doiras), y afecto a las obras del salto de agua que allí se construyen.

Publicado el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de 24 de Julio pasado,

y expuesto dicho anuncio en el Ayuntamiento de Boal, no se presentó protesta ni reclamación alguna.

Visitado el polvorín por el Ingeniero D. Celso R. Arango, éste informa en el sentido de que se debe aceptar su emplazamiento que cumple lo señalado en las disposiciones vigentes a este respecto, y que construido ya el polvorín, deben introducirse en él ciertas modificaciones relativas a la ventilación y disposición para evitar la humedad del suelo.

Habiendo dado cuenta el peticionario de haber introducido las modificaciones ordenadas, habiéndose comprobado dicho cumplimiento en visita efectuada por el Ingeniero comisionado, se autoriza el polvorín construido por los Sres. Gamboa y Domingo, en Monte Silvón, y afecto a las obras del salto de agua, al cual se le señala la capacidad máxima de veinte cajas de dinamita, y la cantidad de detonadores correspondientes a veinte kilos de materia fulminante.

Afecto este polvorín a las obras del salto, cuando se terminen estas obras, se dará conocimiento a la Jefatura de Minas, para la cancelación de la autorización concedida.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y demás efectos.

Oviedo, 14 de Diciembre de 1933. —El Ingeniero Jefe, Benito Suárez Casaprin. —Rubricado.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

Abogacía del Estado

Con objeto de normalizar la buena marcha administrativa del Impuesto de personas jurídicas a cargo de esta Abogacía del Estado, se recuerda a todas las Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones y en general a las personas jurídicas que posean toda clase de bienes muebles e inmuebles sujetos a este impuesto, la obligación en que se encuentran de presentar durante el mes de Enero próximo, relación suscrita por el Director gerente o Administrador respectivo, de todos los bienes muebles e inmuebles sitos en el partido judicial de Oviedo, que dichas entidades po-

sean en la forma prescrita por el artículo 265 del vigente Reglamento del Impuesto, de fecha 11 de Marzo de 1932, acompañando a dichas relaciones de bienes, los medios comprobatorios oportunos que tratándose de bienes inmuebles, serán las certificaciones del amillaramiento o catastro, y tratándose de valores cotizables, certificación del tipo medio de cotización que dichos valores hubieran alcanzado durante todo el presente año.

Se advierte a todas las entidades interesadas que posean inscripciones de la Deuda pública cuyo percibo de intereses estuviera domiciliado en esta capital, que por la Abogacía del Estado se negará el bastanteo de las respectivas láminas, mientras no se acredite cumplidamente el pago del impuesto de persona jurídicas correspondiente a dichas láminas, o la declaración de exención, en su caso.

Oviedo, 15 Diciembre de 1933.—El Abogado del Estado.—G. de Echavarri.

R. al núm. 4 605

Subdelegación Marítima de Luarca

EDICTO

D. Alfredo Noval Gutierrez, del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Subdelegado Marítimo del Distrito de Luarca.

Hago saber: Que por la tripulación del vapor "Asturias", en viaje de Gijón a Luarca, el día 24 de Noviembre último a las catorce horas y a la altura de San Esteban, fué hallado un bote salvavidas el que fué remolcado a este puerto y resultó ser de las siguientes dimensiones: Eslora 6,60 metros; manga 2,25; puntal 0 88 metros; contorno exterior 3,70 metros; tiene cuatro bancadas con doce escuadras de hierro galvanizado, dos anillas de amarre ídem, y seis tanques de aire de metal; en las amarras lleva pintado el número 2 y una inscripción de "27 persons" grabado.

La persona que se encuentre con derecho a dicho hallazgo puede presentarse con las pruebas necesarias para acreditar su pertenencia en la Subdelegación Marítima de Luarca ante el Sr. Subdelegado, Juez instructor, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Luarca, 14 de Diciembre de 1933.—El Juez Instructor, Alfredo Noval.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Don Benito Suárez Casaprin, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que D. Antonio Maqua Carrizo, vecino de Madrid, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas, de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "Burgalesa", sita en la parroquia de Bello, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el eje de la Iglesia de la parroquia de

Bello, y en dirección SO. se medirán 100 metros y se colocará la primera estaca, de 1.^a a 2.^a SE. 100 metros; de 2.^a a 3.^a SO. 200 metros; de 3.^a a 4.^a SE. 500 metros; de 4.^a a 5.^a NE., 100 metros; de 5.^a a 6.^a SE. 100 metros; de 6.^a a 7.^a NE. 100 metros; de 7.^a a 8.^a NO. 200 metros; de 8.^a a 9.^a NE. 100 metros; de 9.^a a 10 NO., 100 metros; de 10 a 11 NE. 100 metros; de 11 a 12 NO. 100 metros; de 12 a 13 NE. 100 metros; de 13 a 14 NO. 100 metros; de 14 a 15 SO., 100 metros; de 15 a 16 NO. 100 metros; de 16 a 17 SO. 100 metros y desde la 17 al punto de partida en dirección NO se medirán 100 metros, cerrando el perímetro de las veinte hectáreas.

Fuó admitido este registro con el número 23.749.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el señor Gobernador civil dicho registro con su correspondiente número, sin perjuicio de tercero, mandando que se apxidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 13 de Diciembre de 1933.—Benito Suárez.

R. al núm. 4 665

BASE NAVAL DE CADIZ

EDICTO

D. Arturo Herrera Marin, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 299 de 1930 por el delito de polizonaje, seguida contra César Arias Rodriguez, natural de Caldas de Oviedo (Oviedo), soltero, profesión carnícer, de 26 años de edad.

Hago saber: Que en cumplimiento a Decreto del Excmo. Sr. Ministro Togado Jefe de la jurisdicción de Marina, recaído en la referida causa, queda anulada la requisitoria que bajo el núm. 1.776 se publicó en este BOLETIN en 17 de Junio último.

Dado en San Fernando, a 13 de Diciembre de 1933.—Arturo Herrera.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE CARREÑO

Don Julio Quintana Menéndez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Carreño.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta, el día 1.^o de Diciembre del corriente año de 1933, han sido designados los siguientes locales para Colegios electorales de las distintas Secciones de que se compone este término municipal:

Distrito primero, Sección primera, Rula

Casa de ventas de pescado.

Sección segunda, Fuente

Grupo Escolar de niños, aula de la derecha entrando.

Sección tercera, Santolaya
Carnicería municipal antigua, en la calle de Enrique Alau.

Sección cuarta, Iglesia
Grupo Escolar de niñas, aula de la derecha entrando.

Sección quinta, Carrió
Escuela pública de niños de Carrió.
Distrito segundo, Sección primera, Perlora

Escuela pública de niños.
Sección segunda, Guimarán
Escuela pública de niños de Guimarán.

Sección tercera, Albandi
Escuela pública de niños de Prendes.

Sección cuarta, Piedeloro
Escuela pública de niños de Piedeloro.

Distrito tercero, Sección primera, Logrezana
Escuela pública de niños de Logrezana.

Sección segunda, Tamón
Escuela pública de niños de Tamón.

Sección tercera, Valle
Escuela pública de niñas de Ambás.

Asimismo certifico: Que en la misma sesión se acordó designar las siguientes Estafetas de Correos en donde se han de depositar los pliegos electorales:

Secciones primera, segunda, tercera y cuarta del Distrito primero y Sección cuarta del segundo, en la Cartería de Candás.

Sección quinta del Distrito primero, Cartería de Carrió.

Sección primera del Distrito segundo, Cartería de Perlora.

Sección segunda del Distrito segundo, Cartería de Valle.

Sección tercera del Distrito segundo, Cartería de Prendes.

Sección primera del Distrito tercero, Cartería de Logrezana.

Secciones segunda y tercera del Distrito tercero, Cartería de Tabaza.

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Electoral, expido la presente que firmo, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo, en Candás, a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Julio Quintana.—V.^o B.^o El Presidente, Manuel Estrada.

DE CASTRILLON

Antonino Pereiro Diaz, Secretario del Juzgado municipal de Castrillón, y como tal de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que según consta de antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, esta Junta municipal del Censo electoral, en sesión del día 1.^o de Octubre del corriente año, ha designado a los siguientes señores para ocupar los cargos de la misma durante el próximo bienio de 1934 y 1935, por no haber otras personas de las que designa la Ley.

Vocal como exjuez municipal, a D. Francisco Valdés Junco.

Idem ídem Concejal con mayor

número de votos, a D. Angel Alonso González.

Idem suplente de este último, a D. Eladio Torres Pedrido.

Para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de orden y con visto bueno del señor Vicepresidente en funciones, por encontrarse en uso de licencia el Presidente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Castrillón, a 13 de Diciembre de 1933.—Antonino Pereiro.—V.^o B.^o—El Vicepresidente, Angel Alonso.

DE RIBADESELLA

Don Pedro Vega Crespo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Ribadesella.

Certifica: Que la mencionada Junta, en sesión del día de hoy, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, y de las disposiciones sobre la materia, ha acordado para que rijan en cuantas elecciones debieran celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Distrito primero, Sección primera
Escuela de niños de la villa.

Sección segunda.

Escuela de niñas de la villa.

Sección tercera

Escuela mixta de Santianes.

Sección cuarta

Escuela de niños de Ucio.

Distrito segundo, Sección primera.
Escuela de niños de El Carmen.

Sección segunda.

Escuela de niños de Berbes.

Sección tercera

Escuela de niños de Leces.

Sección cuarta

Escuela de niños de Junco.

Distrito tercero, sección primera.
Escuela de niños de Collera.

Sección segunda

Escuela de niños de niños Cuerres

Para la entrega de pliegos electorales relativos a las elecciones que se celebren, se designó la Administración de Correos de esta villa de Ribadesella.

Y en cumplimiento a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, Ribadesella, 2 de Diciembre 1933.—Pedro Vega.—Visto bueno, El Presidente, Carlos Diaz

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica colonia, pecuaria y urbana, del término municipal de Oviedo, para el año de 1934, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, a contar desde la fecha de este anuncio en la Secretaría de la Comisión de Evaluación, al objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos

DIPUTACION PROVINCIAL

DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

AÑO DE 1933

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA ESTE DIA

INGRESOS	PRESUPUESTO		OPERACIONES		DIFERENCIAS	
	autorizado	realizadas	EN MAS	EN MENOS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
1 Rentas	133.350,89	1.667,95	"	131.682,94		
2 Bienes provinciales	42.000,00	14.060,25	"	27.939,75		
3 Subvenciones y donativos	1.075.863,93	350.097,21	"	725.766,72		
4 Legados y mandas	"	"	"	"		
5 Eventuales y extraordinarios ó indemnizaciones	106.800,00	40.539,22	"	66.260,78		
6 Contribuciones especiales	"	"	"	"		
7 Derechos y tasas	162.475,00	17.935,32	"	144.539,68		
8 Arbitrios provinciales	5.012.268,53	3.376.097,49	"	1.636.171,04		
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1.186.820,78	131.343,71	"	1.055.477,07		
10 Cesiones de recursos municipales	346.446,29	67.573,66	"	278.872,63		
11 Recargos provinciales	403.813,00	336.510,81	"	67.302,19		
12 Traspaso de obras y servicios públicos	"	"	"	"		
13 Crédito provincial	21.303,80	"	"	21.303,80		
14 Recursos especiales	"	"	"	"		
15 Multas	2.200,00	2.381,49	181,49	"		
16 Mancomunidades interprovinciales	"	"	"	"		
17 Reintegros	60.000,00	17.657,98	"	42.342,02		
18 Fianzas y depósitos	500,00	"	"	500,00		
19 Resultas	5.851.739,23	2.168.388,82	"	3.683.350,41		
	14.405.581,45	6.524.253,91	181,49	7.881.509,03		
PAGOS						
1 Obligaciones generales	791.177,51	627.323,40	"	163.854,11		
2 Representación provincial	48.000,00	37.509,65	"	10.490,35		
3 Vigilancia y Seguridad	"	"	"	"		
4 Bienes provinciales	25.000,00	"	"	25.000,00		
5 Gastos de recaudación	371.047,45	176.252,01	"	194.795,44		
6 Personal y material	987.420,63	861.674,78	"	125.745,85		
7 Salubridad é higiene	40.200,00	"	"	40.200,00		
8 Beneficencia	3.616.241,41	1.421.659,77	"	2.194.581,64		
9 Asistencia social	90.920,00	21.447,33	"	69.472,67		
10 Instrucción pública	463.722,00	151.817,66	"	311.904,34		
11 Obras públicas y edificios provinciales	1.979.357,48	653.938,12	"	1.325.419,36		
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	"	"	"	"		
13 Montes y pesca	78.650,00	19.059,48	"	59.590,52		
14 Agricultura y ganadería	225.800,00	78.010,77	"	147.789,23		
15 Crédito provincial	1.250,00	"	"	1.250,00		
16 Mancomunidades int. provinciales	"	"	"	"		
17 Devoluciones	22.787,07	22.787,07	"	"		
18 Imprevistos	5.000,00	2.303,43	"	2.696,57		
19 Resultas	3.905.115,71	2.361.419,03	"	1.543.696,68		
	12.651.689,26	6.435.202,50	"	6.216.480,76		
EXISTENCIA EN CAJA	"	89.051,41	"	"		

Oviedo, 30 de Noviembre de 1933.—El Interventor, Manuel Alvarez Osorio.

y entablar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y conforme a lo prevenido en el artículo 74 del Reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1885.

Oviedo, 14 de Diciembre de 1933.—José M.* Santos.

Sección municipal

Alcaldía de Gozón

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto

ordinario para el ejercicio de 1934, quede expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días hábiles, a fin de que durante éste y otros ocho más puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, todo en conformidad a lo dispuesto en el Estatuto municipal y Reglamento de Hacienda.

Luanco, 13 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Ignacio Artime.

Alcaldía de El Franco

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento en el día de hoy, el

presupuesto municipal de ingresos y gastos para el ejercicio de 1934, queda expuesto al público por término de quince días y a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Caridad, Diciembre 14 de 1933.—El Alcalde, José Gudín.

Alcaldía de Morcín

EDICTO

D José Bardio Pando, Alcalde constitucional de Morcín.
Hago saber: Que habiendo sido

aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año de 1934, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En Morcín a 11 de Diciembre de 1933.—El Alcalde.

Alcaldía de Gijón

Como aclaración al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 287 del día 7 del actual, referente a la provisión mediante concurso oposición de la plaza vacante de Inspector de Arbitrios de este Ayuntamiento, se hace saber que el título exigible a los que hayan de tomar parte en dicho concurso oposición, es el de Perito mercantil o similares, según acuerdo del Ayuntamiento de 21 de Septiembre último, y no el de Profesor mercantil como por error se consignó en el citado anuncio.

Igualmente se advierte que la edad de 25 a 40 años que se señalaba en el expresado anuncio, se refiere a la que corresponda al último día de admisión de instancias.

En su consecuencia se entenderá que el plazo de admisión de las solicitudes será de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente aclaración en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gijón a 12 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Gil F. Barcia.

Sección judicial

Juzgado de Cangas del Narcea

EDICTO

Don José de Llano y García, Abogado, Juez municipal de la villa de Cangas del Narcea y su término.

Por el presente hago saber, que por don José Rodríguez Collar y don Manuel Pérez Martínez, mayores de edad, labradores, casados y vecinos el primero de San Julián de Arvás, y el segundo de Otardéjü, ambos pueblos de este Municipio, se presentó escrito de demanda, solicitando celebrar acto de conciliación con don Manuel Acebedo Agudín, don Joaquín García de Casa, de Piñera, y don José Menéndez de Casa de Cerejedo, vecinos de la Fonda; don Atilano Fernández Pérez, don Constantino Membiela Fernández, don Manuel Riesco Rodríguez, vecinos de San Julián de Arvás; don José Fernández Rodríguez, don Francisco Pardo Rodríguez, vecinos de Gelán; don Pedro Fernández de Casa de Pablo; don Constantino Rodríguez Blanco, don Juan Alvarez Lafuén-

te, don Isidro Perez Ganzalez, don Antonio Florez Acebedo y don Alonso Santor, de Casa del Sastre, vecinos de Villager; don Juan Feito de Casa de Juan Ferrero; doña Rita Romano y su esposo Manuel Gomez, de Casa de Santos, ella por si y el como representante legal de ella; don Juan Rodriguez Bardan, don Francisco Boto de Casa de Farruquin, don Manuel Feito Gomez de Casa de Pericon; doña Cándida Fernandez de Casa del Calvo, viuda y don Antonio Alvarez de Casa de Panizo, vecinos del Rubial; don Atilano Menendez Rodriguez, don Balbino Fernandez de Casa de Balbino, vecinos de Vega de Rey; don Pedro Gayo Garcia, don José Colhar de Casa de Lázaro; don Manuel Menendez Monco, vecinos de Otardéj; don Francisco Feito de Casa Manulon; Antonio Rodriguez de Casa de Pascual; don Manuel Rodriguez de Casa de Feito; Fernando Rodriguez de Casa del Madrenero, vecinos de Tablado de Villacibrán; Benigno Menendez de Casa del Mayorazo; Benigno Boto de Casa de Bras y Manuel Boto de Casa de Colás, vecinos de Socarral; Matilde Sierra de Casa del Zorro, vecina de San Pedro de Arbás; José Fuertes Martinez, de Puntarás; Casimiro Rodriguez (a) Capina, vecino de Vegameoro; Eduardo Rodriguez Riesco, Manuel Feito, de Casa de Julian; José Fernandez de Fernandez, José Rodriguez, de Casa del Paisano y Antonio Fernandez de Casa de Lázaro; vecinos de Villar de Roguero; Juan Manuel Rodriguez Lafuente y Francisco Rodriguez Riesco, de San Romano, y Florentina Iglesias Cambarro, de San Romano, todos mayores de edad, labradores, y con cualquiera otra persona que se considere con derecho alguno en la Braña de Usladas, sita en términos de la parroquia de Villacibrán, en este Ayuntamiento, sobre tomar acuerdos para el disfrute, acotamiento y mejor aprovechamiento de la citada Braña de Usladas.

Y para que el presente sirva de citación en forma, a todas cuantas personas se consideren con derecho alguno en la citada Braña de Usladas, para que comparezcan en la sala de la audiencia de este Juzgado el día diez de enero próximo y hora de las once, a celebrar el acto de conciliación que se solicita, firmo en Cangas del Narcea a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—José de Llano.—El Secretario, Manuel Avello.

R. al núm. 4.702

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio universal de abintestato de los cónyuges don Diego Lopez Leiguarda y Uria o Leiguarda Uria y doña Manuela Muña Martínez, vecinos que fueron de San Antolín de Ibias, promovidos por el Procurador D. Manuel Florez de Uria y Sattar, en nombre de doña Virginia Leiguarda Muña, asistida de su esposo don Ramón Fernandez Fernandez, vecinos de

Caborana, cuya cuantía ha sido fijada en ocho mil pesetas, se cita al heredero ausente en ignorado paradero, don José Ramón Lopez Leiguarda Muña o Leiguarda Muña, para que en el término de quince días, comparezca a formar parte del juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cangas del Narcea, a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Vicente Zaragozaí.

Juzgado de Avilés

Don Antonio Muñiz Alvarez, Juez de primera instancia sustituto del partido de Avilés.

Hago saber: Que habiendo acudido a este Juzgado don Francisco Ortea Gonzalez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Ventosa, en el concejo de Candamo, y otros, con escrito presentando las operaciones divisorias de herencia por ellos practicadas, correspondientes a los bienes quedados al fallecimiento de los esposos don José Ortea Fernández y doña Engracia Gonzalez Fernández, vecinos que fueron, respectivamente, de La Peral, concejo de Illas, y del expresado lugar de Ventosa, por providencia de esta fecha he acordado poner de manifiesto en la Secretaria, por término de ocho días, las expresadas operaciones y hacerlo saber a las partes y al señor Representante del Ministerio Fiscal por los interesados ausentes en ignorado paradero, don Gumersindo Cuervo Arniella, doña María Gonzalez Fernández y doña Maximina, don José María y doña Carmen Ortea Gonzalez, a los que se hace saber también a medio del presente edicto.

Dado en Avilés, a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—A. Muñiz Alvarez.—El Secretario, Julio Rodriguez Meyre.

Juzgado de Grado

Benito Suárez Valdes, Secretario del Juzgado municipal de Grado.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia:

En Grado, a trece de Octubre de mil novecientos treinta y tres, el señor don Alvaro Menéndez Cienfuegos, Juez municipal suplente en funciones de este término, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas seguido de oficio, en virtud de parte facultativo, por lesiones causadas a consecuencia de atropello de automóvil, que tuvo lugar el día cuatro de Junio pasado, en la persona de don Belarmino Cañedo Gonzalez, de veintiseis años, casado, panadero, vecino de Cuero (Candamo), siendo denunciados el conductor del vehículo don Esteban Alvarez, vecino de Las Regueras, y el dueño del coche don Avelino Blanco Alvarez, vecino de Cogollo (Las Regueras), siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo:

Que debo condenar y condeno a

don Esteban Alvarez, conductor del automóvil causante del atropello, a la pena de cinco pesetas de multa y reprensión y al pago de las costas procesales; condeno también al mismo don Esteban Alvarez y subsidiariamente a don Avelino Blanco Alvarez, dueño de la camioneta, a que por vía de indemnización, abonen al lesionado don Belarmino Cañedo, la cantidad de setenta pesetas, a razón de cinco pesetas por día, por los que estuvo inutilizado para el trabajo y al pago de Médico y medicinas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alvaro Menéndez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y sirva de notificación al denunciado don Esteban Alvarez, ausente en ignorado paradero, expido la presente en Grado, a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Benito Suárez Valdés.—V.º B.º, Alvaro Menéndez.

Juzgado de Pravia

D Ramón Díaz Fanjul, Juez de instrucción de Pravia.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades e intereso de la Policía judicial, la busca e incautación de diez pares de alpargatas, color gris, con piso de goma, un pantalón de dril azul, con rayas blancas, cinco camisas, unas de cremallera blanca y otras de color, tres o cuatro kilos de chorizos y veinte pesetas en calderilla, robados la noche del cinco al seis del mes actual en el establecimiento de José Pelaez Albuerne, vecino de Santa Marina concejo de Cudillero y detención de las personas en cuyo poder se hallen, de no acreditar su legítima adquisición, pues así lo acordé en la causa núm. 101 del corriente año, por delito de robo, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Pravia, a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Ramón Díaz Fanjul.—El Secretario judicial, Basilio Serra.

Juzgado de Tineo

Don José Garcia Martinez, Juez municipal en funciones del de instrucción de la villa de Tineo y su partido.

Por el presente encargo a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una vaca de pelo amarillo claro, en buen estado de carnes, cabeza bien formada, y entre los cuernos bastante pelo. cola recortada, de unos siete años de edad, con una marca a fuego en la parte derecha, sustraída en la noche del ocho del actual a Robustiano Rodriguez y Rodriguez, vecino de Colinas de Arriba, en este partido, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre de no acreditar su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 75, del año actual, por hurto.

Dado en Tineo, a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—José Garcia Martinez.—El Secretario, P. H., Manuel Alvarez.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación de anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ FERNANDEZ, José, hijo de Benito y de Encarnación, natural de Caravia, provincia de Oviedo, soltero, comerciante, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Caravia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente del Regimiento de Infantería número 26, D. Fernando Lillo de Moya, de guarnición en Salamanca. —Ignacio Perillan.—El Secretario, Augusto Arquer.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS

El Consejo de Administración de esta Compañía, participa a los poseedores de Obligaciones hipotecarias de la misma, que el sorteo público verificado el día primero del corriente, para la amortización de 200 Obligaciones, ha correspondido a las siguientes decenas:

301 a 310, 371 a 380, 1.241 a 1.250, 2.341 a 2.350, 2.461 a 2.470, 2.761 a 2.770, 3.241 a 3.250, 3.331 a 3.340, 3.841 a 3.850, 3.851 a 3.860, 3.901 a 3.910, 4.341 a 4.350, 4.351 a 4.360, 4.751 a 4.760, 4.781 a 4.790, 5.031 a 5.040, 5.181 a 5.190, 5.461 a 5.470, 5.891 a 5.900, 5.931 a 5.940.

El pago se verificará en las oficinas de la Dirección de la Compañía, en Madrid, Serrano 50, o en los Oficinas de Gijón desde el día primero de Enero próximo.

Madrid, 4 de Diciembre de 1933.—El Secretario, I Pidal.

Sociedad general de Ferrocarriles VASCO-ASTURIANA

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Sociedad que, desde el día 2 de Enero próximo, se pagará el cupón número 59 de las Obligaciones con primera hipoteca, deduciendo pesetas 1,75 por impuestos, y el cupón número 52 de las de segunda hipoteca, deduciendo pesetas 2 por el mismo concepto.

El pago se hará en Bilbao, por el Banco de Bilbao; en Barcelona, por el Banco Hispano Colonial; y en Oviedo, por los Bancos Asturiano, Herrero y Español de Crédito.

Oviedo, 15 de Diciembre de 1933.—El Consejero Secretario, Ricardo Acebal.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

ELECCIONES

Resultado de las elecciones verificadas para Diputados a Cortes, el día 19 de Noviembre de 1933.

DE GRADO

Distrito primero, Sección segunda, Herrería.

(Continuación).

Eduardo Piñán, 132.
Alvaro Diaz, 37.
Manuel Cadierno, 35.
Angel Menendez, 37.
Julián Ayesta, 36.
José Antonio Caicoya, 36.
Laureano Menendez, 36.
Angel Sarmiento, 36.
Pio Linares, 36.
Ramón Diaz, 36.
Emilio Niembro, 36.
Félix Cifuentes, 36.
Manuel Rico, 35.
José A. Buylla, 34.
Jesús Hernandez, 22.
Dolores Ibarruri, 22.
José de la Fuente, 21.
Aquilino Fernandez, 21.
Fernando Rodriguez, 21.
Isidoro Acevedo, 22.
Crispulo Gutierrez, 21.
Simón Diaz, 21.
Angel Alvarez, 21.
Carlos Vega, 21.
Mariano Fernandez, 21.
Herminio Garcia, 21.
Gabino Fernandez, 21.
Celso Fernandez, 10.
José Diaz, 7.
Félix Miaja, 7.
Luis Ochoa, 7.
Francisco Pando, 6.
José Maldonado, 1.
Valentin Alvarez, 1.
Honesto Suarez, 1.
Adolfo Alas, 1.
Jesús Morán, 1.
Eduardo Colubi, 1.
César Milego, 1.
Angel Perez, 1.

Sección tercera, Consistoriales.

Melquiades Alvarez, 213.
Ramón Alvarez Valdés, 211.
Romualdo Alvargonzalez, 211.
Bernardo Aza, 209.
José M.ª Fernández, 211.
Alfredo Martínez, 211.
Gonzalo Merás Navia, 208.
Mariano Merediz Diaz, 210.
Pedro Miñor, 209.
José Maria Moutas, 212.
Alfonso Muñoz, 210.
Manuel Pedregal, 211.
Eduardo Piñán, 209.
José Diaz, 4.
Saturnino Escobedo, 4.
José Maldonado, 2.
Valentín Alvarez, 2.
Honesto Suárez, 3.
Adolfo Alas, 2.
Celso Fernández, 4.
Jesús Morán, 2.
Eduardo Colubi, 2.
César Milego, 2.
Félix Miaja, 2.
Angel Pérez, 2.
Luis Ochoa, 5.
Manuel Rico, 31.
Alvaro Diaz, 29.
Manuel Cadierno, 29.
Julián Aáesta, 31.

José Antonio Caicoya, 29.
Angel Menéndez, 29.
Laureano Menéndez, 29.
Angel Sarmiento, 28.
José A. Buylla, 30.
Pio Linares, 30.
Ramón Diaz, 29.
Emilio Niembro, 30.
Félix Cifuentes, 30.
Francisco Pando, 2.
Eduardo Barriobero 1,
Teodomiro Menéndez, 141.
Amador Fernández, 141.
Matilde de la Torre, 140.
Veneranda García, 139.
Graciano Antuña, 141.
Manuel Martínez, 140.
Juan Pablo García, 139.
José Fernandez, 139.
Juan Antonio Suárez, 139.
Lázaro García, 141.
Manuel Vigil, 141.
Federico Landrove, 140.
Lorenzo López, 139.
Jesús Hernández, 24.
Dolores Ibarruri, 24.
José de la Fuente, 24.
Aquilino Fernández, 24.
Fernando Rodríguez, 24.
Isidoro Acevedo, 24.
Crispulo Gutiérrez, 24.
Simón Diaz, 24.
Angel Alvarez, 24.
Carlos Vega, 24.
Mariano Fernández, 24.
Herminio García, 24.
Gabino Fernández, 24.

Sección quinta, San Juan.

Melquiades Alvarez, 85.
José M. F. Ladreda, 85.
Ramón A. Valdés, 85.
Romualdo Alvargonzález, 84.
Bernardo Aza, 85.
Alfredo Martínez, 85.
Gonzalo Merás, 85.
Mariano Merediz, 84.
Pedro Miñor, 85.
José M. Moutas, 85.
Alfonso M. de Diego, 85.
Manuel Pedregal, 85.
Eduardo Piñán, 84.
Manuel Rico Avello, 3.
Alvaro Diaz, 2.
Manuel Cadierno, 2.
Julián Ayesta, 2.
José A. Caicoya, 2.
Angel Menendez, 3.
Laureano Menendez, 2.
Angel Sarmiento, 2.
José A. Buylla, 3.
Pio Linares, 2.
Ramón Diaz, 2.
Emilio Niembro, 2.
Félix Cifuentes, 2.
Teodomiro Menendez, 82.
Amador Fernandez, 82.
Matilde de la Torre, 82.
Veneranda Garcia, 82.
Graciano Antuña, 82.
Juan P. Garcia, 82.
Manuel Martinez, 82.
José G. Fernandez, 82.
Juan A. Suarez, 82.
Manuel Vigil, 82.
Lázaro García, 82.
Federico Landrove, 82.
Lorenzo Lopez, 82.
Jesús Hernández, 2.
Dolores Ibarruri, 2.
José de la Fuente, 2.
Aquilino Fernandez, 2.
Fernando Rodriguez, 2.
Isidoro Acevedo, 2.
Crispulo Gutierrez, 2.
Simón Diaz, 2.
Angel Alvarez, 2.
Carlos Vega, 2.

Mariano Fernández, 2.
Herminio Garcia, 2.
Gabino Fernandez, 2.
Sección sexta, Escuelas de niños
El Fresno.

Melquiades Alvarez, 134.
Ramón Alvarez, 134.
Romualdo Alvargonzalez, 134.
Bernardo Aza, 134.
José Maria F. Ladreda, 134.
Alfredo Martínez, 134.
Gonzalo Merás, 134.
Mariano Merediz, 134.
Pedro Miñor, 134.
José Maria Moutas, 134.
Alfonso Muñoz, 134.
Manuel Pedregal, 134.
Eduardo Piñán, 134.
Manuel Rico, 6.
Alvaro Diaz, 6.
Manuel Cadierno, 6.
Julián Ayesta, 6.
José Antonio Caicoya, 6.
Angel Menendez, 6.
Laureano Menendez, 6.
Angel Sarmiento, 6.
José A. Buylla, 6.
Pio Linares, 6.
Ramón Diaz, 6.
Emilio Niembro, 6.
Félix Cifuentes, 6.
Teodomiro Menendez, 50.
Amador Fernandez, 50.
Matilde de la Torre, 50.
Veneranda Garcia, 50.
Graciano Antuña, 50.
Manuel Martinez, 50.
Juan Pablo Garcia, 50.
José Fernandez, 50.
Juan Antonio Suarez, 50.
Lázaro Garcia, 50.
Manuel Vigll, 50.
Federico Landrove, 50.
Lorenzo Lopez, 50.
Jesús Hernandez, 8.
Dolores Ibarruri, 8.
José de la Fuente, 8.
Aquilino Fernandez, 8.
Fernando Rodriguez, 8.
Isidoro Acevedo, 8.
Crispulo Gutierrez, 8.
Simón Diaz, 8.
Angel Alvarez, 8.
Carlos Vega, 8.
Mariano Fernandez, 8.
Herminio Garcia, 8.
Gabino Fernandez, 8.

Distrito segundo, Sección cuarta,
Rodiles.

Manuel Rico Avello, 32.
Alvaro Diaz, 32.
Manuel Cadierno, 32.
Julián Ayesta, 32.
José A. Caicoya, 32.
Angel Menendez, 34.
Laureano Menendez, 32.
Angel Sarmiento, 34.
José A. Buylla, 32.
Pio Linares, 32.
Ramón Diaz, 34.
Emilio Niembro, 32.
Félix Cifuentes, 32.
Teodomiro Menendez, 249.
Amador Fernandez, 249.
Matilde de la Torre, 249.
Veneranda Garcia, 249.
Graciano Antuña, 249.
Juan P. Garcia, 249.
Manuel Martinez, 249.
José G. Fernandez, 249.
Juan A. Suarez, 249.
Manuel Vigil, 249.
Lázaro Garcia, 249.
Federico Landrove, 248.
Lorenzo Lopez, 247.
Melquiades Alvarez, 75.
José M. Fernandez, 76.

Ramón Alvarez, 76.
Romualdo Alvargonzalez, 78.
Bernardo Aza, 74.
Alfredo Martínez, 75.
Gonzalo Merás, 75.
Mariano Merediz, 75.
Pedro Miñor, 76.
José M. Moutas, 79.
Alfonso Muñoz de Diego, 76.
Manuel Pedregal, 76.
Eduardo Piñán, 74.
Distrito cuarto, Sección primera
Las Villas.

Teodomiro Menendez, 44.
Amador Fernandez, 43.
Matilde de la Torre, 64.
Veneranda Garcia, 65.
Graciano Antuña, 64.
Juan Pablo Garcia, 61.
Manuel Merediz, 59.
José Garcia, 58.
Juan Antonio Suarez, 58.
Manuel Vigil, 59.
Lázaro Garcia, 49.
Federico Landrove, 50.
Lorenzo Lopez, 42.
Melquiades Alvarez, 222.
José Maria F. Ladreda, 222.
Ramón Alvarez, 222.
Romualdo Alvargonzalez, 222.
Alfredo Martínez, 222.
Gonzalo Merás, 222.
Mariano Merediz, 222.
Pedro Miñor, 222.
José Maria Moutas, 223.
Alfonso Muñoz, 223.
Manuel Pedregal, 223.
Eduardo Piñán, 220.
Bernardo Aza, 221.
Manuel Rico, 35.
Alvaro Diaz, 31.
Manuel Cadierno, 32.
Julián Ayesta, 33.
José Antonio Caicoya, 30.
Angel Menendez, 41.
Laureano Menendez, 33.
Angel Sarmiento, 40.
José A. Buylla, 33.
Pio Linares, 27.
Ramón Diaz, 29.
Emilio Niembro, 29.
Félix Cifuentes, 29.
Jesús Hernandez, 21.
Dolores Ibarruri, 21.
José de la Fuente, 21.
Aquilino Fernandez, 16.
Fernando Rodriguez, 21.
Isidoro Acevedo, 16.
Crispulo Gutierrez, 20.
Simón Diaz, 14.
Angel Alvarez, 19.
Carlos Vega, 20.
Mariano Fernandez, 19.
Herminio Garcia, 20.
Gabino Fernandez, 70.

Sección tercera.

Manuel Rico, 10.
Alvaro Diaz, 9.
Manuel Cadierno, 8.
Julián Ayesta, 7.
José Antonio Caicoya, 8.
Angel Menendez, 9.
Laureano Menendez, 7.
Angel Sarmiento, 9.
José A. Buylla, 9.
Pio Linares, 8.
Emilio Niembro, 7.
Félix Cifuentes, 7.
Teodomiro Menendez, 27.
Amador Fernandez, 35.
Matilde de la Torre, 37.
Veneranda Garcia, 39.
Graciano Antuña, 39.
Manuel Martinez, 39.
Juan Pablo Garcia, 39.
José Fernandez, 39.
Juan Antonio Suarez, 39.

Federico Landrove, 39.
Lorenzo Lopez, 39.
Jesús Hernandez, 13.
Dolores Ibarruri, 13.
José de la Fuente, 13.
Aquilino Fernández, 13.
Isidoro Acevedo, 13.
Crispulo Gutierrez, 13.
Simón Diaz, 13.
Angel Alvarez, 13.
Carlos Vega, 13.
Mariano Fernandez, 13.
Herminio Garcia, 13.
Gabino Fernandez, 32.
Melquiades Alvarez, 53.
José María F. Ladreda, 51.
Ramón Alvarez, 52.
Romualdo Alvargonzalez, 52.
Bernardo Aza, 51.
Alfredo Martinez, 52.
Gonzalo Merás, 51.
Mariano Merediz, 52.
Pedro Miñor, 52.
José María Moutas, 55.
Alfonso Muñoz, 52.
Manuel Pedregal, 53.
Eduardo Piñán, 51.
Ramón Diaz, 8.
Fernando Rodriguez, 13.

Sección cuarta.

Santianes de Molenes.

Melquiades Alvarez, 122.
José María F. Ladreda, 121.
Ramón Alvarez, 124.
Romualdo Alvargonzalez, 122.
Bernardo Aza, 121.
Alfredo Martínez, 121.
Gonzalo Merás, 125.
Mariano Merediz, 119.
Pedro Miñor, 122.
José María Moutas, 120.
Alfonso Muñoz, 123.
Manuel Pedregal, 129.
Eduardo Piñán, 121.
Teodomiro Menendez, 68.
Amador Fernandez, 72.
Matilde de la Torre, 82.
Veneranda Garcia, 81.
Graciano Antuña, 82.
Juan Pablo Garcia, 77.
Manuel Martinez, 71.
José Fernandez, 78.
Juan Antonio Suarez, 80.
Manuel Vigil, 80.
Lázaro Garcia, 78.
Federico Landrove, 81.
Lorenzo Lopez, 82.
Manuel Rico, 65.
Alvaro Diaz, 60.
Manuel Cadierno, 58.
Julián Ayesta, 57.
José Antonio Caicoya, 58.
Angel Menendez, 67.
Laureano Menendez, 58.
Angel Sarmiento, 66.
José A. Buylia, 59.
Pio Linares, 54.
Ramón Diaz, 67.
Emilio Niembro, 55.
Félix Cifuentes, 51.
Jesús Hernandez, 26.
Dolores Ibarruri, 27.
José de la Fuente, 26.
Aquilino Fernandez, 26.
Fernando Rodriguez, 26.
Isidoro Acevedo, 26.
Crispulo Gutierrez, 26.
Simón Diaz, 26.
Angel Alvarez, 26.
Carlos Vega, 26.
Mariano Fernandez, 26.
Herminio Garcia, 26.
Gabino F. Suarez, 100.

DE POLA DE LENA

Distrito primero, Sección primera,
Consistoriales.

Teodomiro Menendez, 148.

Amador Fernandez, 146.
Matilde de la Torre, 147.
Veneranda Garcia, 147.
Graciano Antuña, 148.
Juan Pablo Garcia, 147.
Manuel Martinez, 149.
José Fernandez, 141.
Juan Antonio Suarez, 146.
Manuel Vigil, 143.
Lázaro Garcia, 147.
Federico Landrove, 147.
Lorenzo Lopez, 143.
Nanuel Rico, 16.
Alvaro Diaz, 9.
Manuel Cadierno, 3.
Julián Ayesta, 12.
José Antonio Caicoya, 3.
Angel Menendez, 2.
Laureano Menendez, 2.
Angel Sarmiento, 2.
José A. Buylia, 11.
Pio Linares, 10.
Ramón Diaz, 2.
Emilio Niembro, 5.
Félix Cifuentes, 58.
Jesús Hernandez, 63.
Dolores Ibarruri, 63.
José de la Fuente, 55.
Aquilino Fernandez, 55.
Fernando Rodriguez, 55.
Isidoro Acevedo, 63.
Crispulo Gutierrez, 56.
Simón Diaz, 54.
Angel Alvarez, 55.
Carlos Vega, 55.
Mariano Fernandez, 56.
Herminio Garcia, 54.
Gabino Fernandez, 54.
Melquiades Alvarez, 222.
José María F. Ladreda, 221.
Ramón Alvarez, 226.
Romualdo Alvargonzalez, 219.
Bernardo Aza, 226.
Alfredo Martinez, 224.
Gonzalo Merás, 217.
Mariano Merediz, 225.
Pedro Miñor, 225.
José María Moutas, 215.
Alfonso Muñoz, 226.
Félix Miñor, 1.
Eduardo Piñán, 209.
Manuel Pedregal, 227.

Sección segunda.

Teodomiro Menendez, 134.
Amador Fernandez, 133.
Matilde de la Torre, 142.
Veneranda Garcia, 138.
Graciano Antuña, 133.
Juan P. Garcia, 135.
Manuel Martinez, 137.
José G. Fernandez, 133.
Juan A. Suarez, 134.
Manuel Vigil, 135.
Lázaro Garcia, 135.
Federico Landrove, 139.
Lorenzo Lopez, 133.
Melquiades Alvarez, 195.
José M. F. Ladreda, 193.
Ramón Alvarez Valdés, 195.
Romualdo Alvargonzalez, 193.
Bernardo Aza, 201.
Alfredo Martinez, 195.
Gonzalo Merás, 191.
Mariano Merediz, 196.
Pedro Miñor, 195.
José M. Moutas, 193.
Alfonso M. de Diego, 194.
Manuel Pedregal, 196.
Eduardo Piñán, 192.
Jesús Hernández, 112.
Dolores Ibarruri, 117.
José de la Fuente, 111.
Aquilino Fernandez, 110.
Fernando Rodriguez, 108.
Isidoro Acevedo, 114.
Crispulo Gutierrez, 110.
Simón Diaz, 103.
Angel Alvarez, 107.

Carlos Vega, 107.
Mariano Fernandez, 106.
Herminio Garcia, 105.
Gabino Fernandez, 101.
Manuel R. Avello, 5.
Alvaro Diaz, 4.
Manuel Cadierno, 2.
Julián Ayesta, 4.
José A. Caicoya, 2.
Angel Menendez, 1.
Laureano Menendez, 1.
José A. Buylia, 4.
Pio Linares, 4.
Ramón Diaz, 1.
Emilio Niembro, 1.
Félix Cifuentes, 1.

Sección tercera.

Vega del Ciego.

Melquiades Alvarez, 66.
Ramón A. Valdés, 69.
Romualdo Alvargonzález, 70.
Bernardo Aza, 82.
José M. F. Ladreda, 70.
Alfredo Martinez, 70.
Gonzalo Merás, 69.
Mariano Merediz, 69.
Pedro Miñor, 70.
José M. Moutas, 68.
Alfonso M. de Diego, 72.
Manuel Pedregal, 70.
Eduardo Piñán, 68.
Marcelino Domingo, 1.
Teodomiro Menendez, 108.
Amador Fernandez, 102.
Matilde de la Torre, 115.
Veneranda Garcia, 125.
Graciano Antuña, 103.
Manuel Martinez, 101.
Juan P. Garcia, 101.
José Fernandez, 99.
Juan A. Suarez, 98.
Lázaro Garcia, 90.
Manuel Vigil, 96.
Federico Landrove, 93.
Lorenzo Lopez, 91.
Jesús Hernandez, 191.
Dolores Ibarruri, 160.
José de la Fuente, 146.
Aquilino Fernandez, 144.
Fernando Rodriguez, 144.
Isidoro Acevedo, 158.
Crispulo Gutierrez, 148.
Simón Diaz, 143.
Angel Alvarez, 140.
Carlos Vega, 140.
Mariano Fernandez, 139.
Herminio Garcia, 132.
Gabino Fernandez, 125.

Distrito primero, Sección cuarta.

Piedraceda.

Melquiades Alvarez, 167.
Ramón Alvarez, 169.
Romualdo Alvargonzalez, 170.
Bernardo Aza, 169.
José M. F. Ladreda, 167.
Alfredo Martinez, 169.
Gonzalo Merás, 168.
Mariano Merediz, 167.
Pedro Miñor, 167.
José María Moutas, 168.
Alfonso Muñoz, 169.
Manuel Pedregal, 169.
Eduardo Piñán, 169.
Teodomiro Menendez, 74.
Amador Fernandez, 75.
Matilde de la Torre, 73.
Veneranda Garcia, 73.
Graciano Antuña, 71.
Juan Pablo Garcia, 71.
Manuel Martinez, 74.
José Fernandez, 74.
Juan Antonio Suarez, 71.
Manuel Vigil, 71.
Lázaro Garcia, 75.
Federico Landrove, 72.
Lorenzo Lopez, 73.
Jesús Hernandez, 22.

Dolores Ibarruri, 20.
José de la Fuente, 17.
Aquilino Fernandez, 16.
Fernando Rodriguez, 16.
Isidoro Acevedo, 20.
Crispulo Gutierrez, 19.
Simón Diaz, 16.
Angel Alvarez, 16.
Carlos Vega, 17.
Mariano Fernandez, 16.
Herminio Garcia, 16.
Gabino Fernandez, 16.
Pio Linares, 5.

Distrito primero, Sección quinta.
San Feliz.

Teodomiro Menendez, 309.
Amador Fernandez, 309.
Matilde de la Torre, 309.
Veneranda Garcia, 308.
Graciano Antuña, 309.
Juan P. Garcia, 309.
Manuel Martinez, 308.
José Fernández, 309.
Juan A. Suarez, 309.
Manuel Vigil, 308.
Lázaro Garcia, 309.
Federico Landrove, 309.
Lorenzo Lopez, 309.
Melquiades Alvarez, 98.
José M. F. Ladreda, 97.
Ramón Alvarez, 98.
Romualdo Alvargonzález, 98.
Bernardo Aza, 98.
Alfredo Martinez, 99.
Gonzalo Merás, 97.
Mariano Merediz, 98.
Pedro Miñor, 97.
José M. Moutas, 97.
Alfonso M. de Diego, 97.
Manuel Pedregal, 98.
Eduardo Piñán, 98.
Jesús Hernández, 15.
Dolores Ibarruri, 16.
José de la Fuente, 15.
Aquilino Fernandez, 15.
Fernando Rodriguez, 15.
Isidoro Acevedo, 16.
Crispulo Gutierrez, 15.
Simón Diaz, 15.
Angel Alvarez, 15.
Carlos Vega, 15.
Mariano Fernandez, 15.
Herminio Garcia, 15.
Gabino Fernandez, 5.
Pio Linares, 2.
Manuel Rico, 1.
Julián Ayesta, 1.

Distrito primero, Sección sexta.

Villallana.

Melquiades Alvarez, 84.
Ramón Alvarez, 84.
Romualdo Alvargonzalez, 83.
Bernardo Aza, 86.
José María F. Ladreda, 80.
Alfredo Martinez, 85.
Gonzalo Merás, 82.
Mariano Merediz, 85.
Pedro Miñor, 84.
José María Moutas, 83.
Alfonso Muñoz, 85.
Manuel Pedregal, 84.
Eduardo Piñán, 82.
Manuel Rico, 5.
Alvaro Diaz, 4.
Manuel Cadierno, 4.
Julián Ayesta, 4.
José Antonio Caicoya, 4.
Angel Menendez, 7.
Laureano Menendez, 4.
Angel Sarmiento, 4.
José A. Buylia, 5.
Pio Linares, 7.
Ramón Diaz, 4.
Emilio Niembro, 4.
Félix Cifuentes, 4.
Teodomiro Menendez, 222.
Amador Fernandez, 221.

Matilde de la Torre, 222.
 Veneranda Garcia, 219.
 Graciano Antuña, 209.
 Manuel Martínez, 215.
 Juan Pablo García, 215
 José Fernandez, 209.
 Juan Antonio Suarez, 209.
 Lázaro García, 216.
 Manuel Vigil, 209
 Federico Landrove, 204.
 Lorenzo Lopez, 202.
 Jesús Hernández, 101.
 Dolores Ibarri, 105.
 José de la Fuente, 95.
 Aquilino Fernandez, 90.
 Fernando Rodríguez, 89.
 Isidoro Acevedo, 101.
 Crispulo Gutierrez, 95.
 Simón Diaz, 83.
 Angel Alvarez, 82.
 Carlos Vega, 84.
 Mariano Fernandez, 84.
 Herminio Garcia, 83
 Gabino Fernandez, 84.
 Sección séptima, Muñón Fondero.

Melquiades Alvarez, 60.
 Ramón Alvarez, 59.
 Romualdo Alvargonzalez, 60.
 Bernardo Aza, 59
 José María F. Ladreda, 53.
 Alfredo Martínez, 56.
 Gonzalo Merás, 57.
 Mariano Merediz, 57.
 Pedro Miñor, 57.
 José María Moutas, 56.
 Alfonso Muñoz, 54.
 Manuel Pedregal, 54.
 Eduardo Piñán, 52
 Teodomiro Menendez, 229.
 Amador Fernandez, 229.
 Matilde de la Torre, 21.
 Veneranda Garcia, 21.
 Graciano Antuña, 229.
 Manuel Martínez, 10.
 Juan Pablo García, 232.
 José Fernandez, 10.
 Juan Antonio Suarez, 11.
 Lázaro García, 21.
 Manuel Vigil, 19
 Federico Landrove, 11.
 Lorenzo Lopez, 12.
 Jesús Hernández, 132.
 Dolores Ibarri, 133.
 José de la Fuente, 131.
 Aquilino Fernandez, 131.
 Fernando Rodríguez, 131.
 Isidoro Acevedo, 133.
 Crispulo Gutierrez, 131.
 Simón Diaz, 131.
 Angel Alvarez, 131.
 Carlos Vega, 8.
 Mariano Fernandez, 8.
 Herminio Garcia, 8.
 Gabino Fernandez, 9.
 Pio Linares, 8.
 Manuel Rico, 2.

Sección segunda, Vega del Rey.

Melquiades Alvarez, 91.
 José M. F. Ladreda, 91.
 Ramón A. Valdés, 91.
 Romualdo Alvargonzález, 91.
 Bernardo Aza, 96.
 Alfredo Martínez, 91.
 Gonzalo Merás, 90.
 Mariano Merediz, 90.
 Pedro Miñor, 90.
 Alfonso M. de Diego, 92.
 José M. Moutas, 90.
 Manuel Pedregal, 91.
 Eduardo Piñán, 91.
 Teodomiro Menendez, 71.
 Amador Fernandez, 71.
 Federico Landrove, 68.
 Matilde de la Torre, 70.
 Veneranda Garcia, 70.
 Graciano Antuña, 70.
 Manuel Martínez, 69.

José Garcia, 70.
 Juan Antonio Suarez, 70.
 Manuel Vigil, 69
 Lázaro García, 67.
 Juan Pablo García, 70.
 Lorenzo Lopez, 67.
 Jesús Hernández, 101.
 Dolores Ibarri, 103.
 José de la Fuente, 101.
 Aquilino Fernandez, 101.
 Fernando Rodríguez, 101.
 Isidoro Acevedo, 102.
 Crispulo Gutierrez, 101.
 Simón Diaz, 101.
 Angel Alvarez, 101.
 Carlos Vega, 101.
 Mariano Fernandez, 101.
 Herminio Garcia, 101.
 Gabino Fernandez, 101.

Sección tercera, Sotiello.

Melquiades Alvarez, 319.
 Ramón Alvarez, 323.
 Romualdo Alvargonzalez, 323.
 Bernardo Aza, 323
 José María F. Ladreda, 323.
 Alfredo Martínez, 323.
 Gonzalo Merás, 317.
 Mariano Merediz, 323.
 Pedro Miñor, 323.
 José María Moutas, 323.
 Alfonso Muñoz, 323.
 Manuel Pedregal, 323.
 Eduardo Piñán, 317.
 Teodomiro Menendez, 22.
 Amador Fernandez, 22.
 Matilde de la Torre, 22.
 Veneranda Garcia, 22.
 Graciano Antuña, 22.
 Juan Pablo García, 22
 Manuel Martínez, 22.
 José Fernandez, 22.
 Juan Antonio Suarez, 22.
 Manuel Vigil, 22.
 Lázaro García, 22.
 Federico Landrove, 22.
 Lorenzo Lopez, 22.
 Jesús Hernández, 15.
 Dolores Ibarri, 15.
 José de la Fuente, 15.
 Aquilino Fernandez, 15.
 Fernando Rodríguez, 15.
 Isidoro Acevedo, 15.
 Crispulo Gutierrez, 15.
 Simón Diaz, 15.
 Angel Alvarez, 15
 Carlos Vega, 15.
 Mariano Fernandez, 15.
 Herminio Garcia, 15
 Gabino Fernandez, 15.
 Alvaro Diaz, 6.
 Manuel Rico, 6

Sección quinta, Riospaso.

Melquiades Alvarez, 375.
 José María F. Ladreda, 375.
 Ramón Alvarez, 375.
 Romualdo Alvargonzalez, 375.
 Bernardo Aza, 376
 Alfredo Martínez, 375.
 Gonzalo Merás, 371.
 Mariano Merediz, 375.
 Pedro Miñor, 375.
 José María Moutas, 375
 Alfonso Muñoz, 375.
 Manuel Pedregal, 375.
 Eduardo Piñán, 374.
 Teodomiro Menendez, 25.
 Amador Fernandez, 25.
 Matilde de la Torre, 25.
 Veneranda Garcia, 25.
 Graciano Antuña, 25.
 Juan Pablo García, 25.
 Manuel Martínez, 25.
 José Garcia, 25.
 Juan Antonio Suarez, 25.
 Manuel Vigil, 25.
 Lázaro García, 25.
 Federico Landrove, 25.

Lorenzo Lopez, 25.
 Jesús Hernández, 6.
 Dolores Ibarri, 6.
 José de la Fuente, 8.
 Aquilino Fernandez, 6
 Fernando Rodríguez, 6.
 Isidoro Acevedo, 6.
 Crispulo Gutierrez, 6.
 Simón Diaz, 6
 Angel Alvarez, 6.
 Carlos Vega, 6.
 Mariano Fernandez, 6
 Herminio Garcia, 6.
 Gabino Fernandez, 6.
 Manuel Rico, 4.

Distrito tercero, Sección segunda. La Frecha.

Melquiades Alvarez, 254.
 Ramón Alvarez Valdés, 254.
 Romualdo Alvargonzález, 254.
 Bernardo Aza, 254.
 José M. F. Ladreda, 254
 Alfredo Martínez, 254.
 Gonzalo Merás, 254.
 Mariano Merediz, 254.
 Pedro Miñor, 254.
 José M. Moutas, 254.
 Alfonso M. de Diego, 254.
 Manuel Pedregal, 254.
 Eduardo Piñán, 253
 Teodomiro Menendez, 77.
 Amador Fernandez, 77.
 Matilde de la Torre, 78.
 Veneranda Garcia, 77.
 Graciano Antuña, 77.
 Manuel Martínez, 77.
 Juan Pablo García, 77.
 José Fernandez, 77.
 Juan A. Suarez, 77.
 Lázaro García, 77.
 Manuel Vigil, 77.
 Federico Landrove, 77.
 Lorenzo Lopez, 77.
 Jesús Hernández, 18.
 Dolores Ibarri, 18.
 José de la Fuente, 18.
 Aquilino Fernandez, 18.
 Fernando Rodríguez, 18.
 Isidoro Acevedo, 18.
 Crispulo Gutierrez, 18.
 Simón Diaz, 18.
 Angel Alvarez, 18.
 Carlos Vega, 18.
 Mariano Fernandez, 18.
 Herminio Garcia, 18.
 Gabino Fernandez, 18.

Distrito cuarto, Sección primera. Veguellina.

Melquiades Alvarez, 170.
 Ramón Alvarez, 171.
 Romualdo Alvargonzalez, 171.
 Bernardo Aza, 171.
 José María F. Ladreda, 160.
 Alfredo Martínez, 171
 Gonzalo Merás, 170.
 Mariano Merediz, 171.
 Pedro Miñor, 171.
 José María Moutas, 170.
 Alfonso Muñoz, 171.
 Manuel Pedregal, 171.
 Eduardo Piñán, 171.
 Pio Linares, 13.
 Teodomiro Menendez, 101
 Amador Fernandez, 101.
 Matilde de la Torre, 102.
 Veneranda Garcia, 100.
 Graciano Antuña, 100.
 Juan Pablo García, 100.
 Manuel Martínez, 100.
 José Fernandez, 98.
 Juan Antonio Suarez, 98.
 Manuel Vigil, 99.
 Federico Landrove, 99.
 Lázaro García, 99.
 Lorenzo Lopez, 100.
 Jesús Hernández, 22.

Dolores Ibarri, 22.
 José de la Fuente, 22.
 Aquilino Fernandez, 21.
 Fernando Rodríguez, 19.
 Isidoro Acevedo, 21.
 Crispulo Gutierrez, 19.
 Simón Diaz, 19.
 Angel Alvarez, 19.
 Carlos Vega, 19.
 Mariano Fernandez, 20.
 Herminio Garcia, 20.
 Gabino Fernandez, 20.

DE LLANERA

Distrito primero, Sección primera.

Teodomiro Menendez, 122.
 Amador Fernandez, 119.
 Matilde de la Torre, 115.
 Veneranda Garcia Manzano, 114.
 Graciano Antuña, 119.
 Juan P. Garcia, 119
 Manuel Martínez, 119.
 José Fernandez, 119
 Juan Antonio Suarez, 114.
 Manuel Vigil, 114.
 Lázaro García, 114.
 Federico Landrove, 115.
 Lorenzo Lopez, 114.
 Manuel R. Avello, 25.
 Alvaro Diaz, 22.
 Manuel Cadierno, 19.
 Julián Ayesta, 22.
 José A. Caicoya, 19.
 Angel Menendez, 32.
 Laureano Menendez, 25.
 Angel Sarmiento, 32.
 José A. Builla, 23.
 Pio Linares, 22.
 Ramón Diaz, 32.
 Emilio Niembro, 25.
 Félix Cifuentes, 21.
 Melquiades Alvarez, 105.
 José M. F. Ladreda, 106.
 Ramón Alvarez, 106.
 Romualdo Alvargonzález, 106.
 Bernardo Aza, 106.
 Alfredo Martínez, 106.
 Gonzalo Merás, 106.
 Mariano Merediz, 106.
 Pedro Miñor, 115.
 José M. Moutas, 106.
 Alfonso M. de Diego, 105.
 Manuel Pedregal, 106.
 Eduardo Piñán, 105.
 Jesús Hernández, 9.
 Dolores Ibarri, 4.
 José de la Fuente, 9.
 Aquilino Fernandez, 9.
 Fernando Rodríguez, 4.
 Isidoro Acevedo, 4.
 Crispulo Gutierrez, 4.
 Simón Diaz, 4.
 Angel Alvarez, 4.
 Carlos Vega, 4.
 Mariano Fernandez, 4.
 Herminio Garcia, 4.
 Gabino Fernandez, 4.
 José Diaz, 3.
 Saturnino Escobedo, 3.
 José Maldonado, 3.
 V. Ientín Alvarez, 3.
 Honesto Suarez, 3.
 Adolfo Alas, 3.
 Celso Fernandez, 3.
 Jesús Morán, 3.
 Eduardo Colubi, 3.
 César Milego, 3.
 Félix Maja, 3.
 Angel Perez, 3.
 Luis Ochoa, 2.

DE OVIEDO

Distrito primero, Sección tercera Olloniego.

Melquiades Alvarez, 63.
 Ramón Alvarez, 63.
 Romualdo Alvargonzalez, 61.
 Bernardo Aza, 61.

José María F. Ladreda, 60.
 Alfredo Martínez, 62.
 Gonzalo Merás, 60.
 Mariano Merediz, 63.
 Pedro Miñor, 63.
 José María Moutas, 61.
 Alfonso Muñoz, 63.
 Eduardo Piñán, 62.
 Manuel Pedregal, 63.
 Manuel Rico, 6.
 Alvaro Díaz, 5.
 Manuel Cadierno, 4.
 Julián Ayesta, 4.
 José Antonio Caicoya, 4.
 Angel Menendez, 4.
 Laureano Menendez, 4.
 Angel Sarmiento, 4.
 José A. Buylia, 7.
 Pio Linares, 4.
 Emilio Niembro, 5.
 Félix Cifuentes, 4.
 Teodomiro Menendez, 294.
 Amador Fernandez, 293.
 Veneranda García, 294.
 Graciano Antuña, 293.
 Manuel Martínez, 293.
 Juan Pablo García, 293.
 José Fernández, 293.
 Juan Antonio Suarez, 293.
 Lázaro García, 293.
 Manuel Vigil, 293.
 Federico Landrove, 294.
 Lorenzo Lopez, 291.
 Jesús Hernández, 3.
 Dolores Ibarri, 3.
 José de la Fuente, 3.
 Aquilino Fernández, 3.
 Fernando Rodríguez, 3.
 Isidoro Acevedo, 3.
 Crispulo Gutierrez, 3.
 Simón Díaz, 3.
 Angel Alvarez, 3.
 Carlos Vega, 3.
 Mariano Fernández, 3.
 Herminio García, 3.
 Distrito segundo, Sección tercera,
 Primera de Tudela Veguin.
 Melquiades Alvarez, 175.
 José María F. Ladreda, 161.
 Ramón A. Valdés, 174.
 Romualdo Alvargonzález, 168.
 Bernardo Aza, 169.
 Alfredo Martínez, 173.
 Gonzalo Merás, 164.
 Mariano Merediz, 173.
 Pedro Miñor, 173.
 José M. Moutas, 165.
 Alfonso M. de Diego, 172.
 Manuel Pedregal, 173.
 Eduardo Piñán, 162.
 Teodomiro Menendez, 44.
 Amador Fernández, 44.
 Matilde de la Torre, 41.
 Veneranda García, 42.
 Graciano Antuña, 42.
 Juan P. García, 40.
 Manuel Martínez, 40.
 José G. Fernández, 40.
 Juan A. Suarez, 40.
 Manuel Vigil Montoto, 40.
 Lázaro García, 40.
 Federico Landrove, 39.
 Lorenzo Lopez, 39.
 Jesús Hernández, 32.
 Dolores Ibarri, 34.
 José de la Fuente, 31.
 Aquilino Fernández, 29.
 Fernando Rodríguez, 28.
 Isidoro Acevedo, 31.
 Crispulo Gutierrez, 35.
 Simón Díaz, 33.
 Angel Alvarez, 30.
 Carlos Vega, 26.
 Mariano Fernández, 28.
 Herminio García, 32.
 Gabino Fernández, 32.
 Eduardo Barriobero, 6.

José A. Buylia, 2.
 Valentín Alvarez, 2.
 Angel Sarmiento, 1.
 Julián Ayesta, 1.
 Secciónn, quinta, Manzaneda.
 Melquiades Alvarez, 87.
 José M. F. Ladreda, 86.
 Ramón A. Valdés, 89.
 Romualdo Alvargonzález, 86.
 Bernardo Aza, 86.
 Alfredo Martínez, 90.
 Gonzalo Merás, 88.
 Mariano Merediz, 89.
 Pedro Miñor, 90.
 José M. Moutas, 87.
 Alfonso M. de Diego, 90.
 Manuel Pedregal, 89.
 Eduardo Piñán, 86.
 Teodomiro Menendez, 62.
 Amador Fernández, 65.
 Matilde de la Torre, 66.
 Veneranda García, 66.
 Graciano Antuña, 65.
 Juan P. García, 65.
 Manuel Martínez, 65.
 José G. Fernández, 65.
 Juan A. Suarez, 65.
 Manuel Vigil, 64.
 Lázaro García, 64.
 Federico Landrove, 65.
 Lorenzo Lopez, 65.
 Jesús Hernández, 15.
 Dolores Ibarri, 15.
 José de la Fuente, 14.
 Aquilino Fernández, 14.
 Fernando Rodríguez, 13.
 Isidoro Acevedo, 14.
 Crispulo Gutierrez, 15.
 Simón Díaz, 14.
 Angel Alvarez, 13.
 Carlos Vega, 14.
 Mariano Fernández, 13.
 Herminio García, 14.
 Gabino Fernández, 14.
 Manuel R. Avello, 2.
 Alvaro Díaz, 2.
 Manuel Cadierno, 2.
 Julián Ayesta, 3.
 José A. Caicoya, 2.
 Angel Menendez, 2.
 Laureano Menendez, 2.
 Angel Sarmiento, 2.
 José A. Buylia, 7.
 Pio Linares, 2.
 Ramón Díaz, 2.
 Emilio Niembro, 2.
 Félix Cifuentes, 2.
 Distrito tercero, Sección tercera,
 Sograndio.
 Teodomiro Menendez, 291.
 Amador Fernandez, 292.
 Matilde de la Torre, 294.
 Veneranda García, 293.
 Graciano Antuña, 294.
 Manuel Martínez, 295.
 Juan P. García, 294.
 José García, 294.
 Juan Antonio Suarez, 293.
 Lázaro García, 293.
 Manuel Vigil, 293.
 Federico Landrove, 295.
 Lorenzo Lopez, 293.
 Jesús Hernández, 15.
 Dolores Ibarri, 15.
 José de la Fuente, 18.
 Aquilino Fernández, 15.
 Fernando Rodríguez, 15.
 Isidoro Acevedo, 15.
 Crispulo Gutierrez, 15.
 Simón Díaz, 15.
 Angel Alvarez, 15.
 Carlos Vega, 15.
 Mariano Fernández, 17.
 Herminio García, 15.
 Gabino Fernández, 15.
 Melquiades Alvarez, 119.

José M. F. Ladreda, 116.
 Romualdo Alvargonzález, 112.
 Ramón A. Valdés, 113.
 Bernardo Aza, 116.
 Alfredo Martínez, 115.
 Gonzalo Merás, 90.
 Mariano Merediz, 95.
 Pedro Miñor, 109.
 José M. Moutas, 87.
 Alfonso M. de Diego, 116.
 Manuel Pedregal, 85.
 Eduardo Piñán, 83.
 Manuel Rico, 89.
 Alvaro Díaz, 61.
 Manuel Cadierno, 55.
 Julián Ayesta, 33.
 José A. Caicoya, 54.
 Angel Menendez, 40.
 Laureano Menendez, 33.
 Angel Sarmiento, 39.
 José B. Godino, 56.
 Pio Linares, 37.
 Ramón Díaz, 38.
 Emilio Niembro, 40.
 Félix Cifuentes, 29.
 José Díaz, 2.
 Félix Miaja, 2.
 Marcelino Domingo, 3.
 Sección sexta, (Udrión) Pintoria
 José Díaz, 7.
 Saturnino Escobedo, 7.
 José Maldonado, 7.
 Valentín Alvarez, 7.
 Honesto Suarez, 7.
 Adolfo Alas, 7.
 Celso Fernández, 7.
 Eduardo Colubi, 7.
 César Milego, 7.
 Félix Miaja, 23.
 Angel Pérez, 7.
 Luis Ochoa, 7.
 Jesús Morán, 7.
 Jesús Hernández, 86.
 Dolores Ibarri, 86.
 José de la Fuente, 86.
 Aquilino Fernández, 84.
 Fernando Rodríguez, 84.
 Isidoro Acevedo, 86.
 Crispulo Gutierrez, 84.
 Simón Díaz, 84.
 Angel Alvarez, 84.
 Carlos Vega, 87.
 Mariano Fernández, 86.
 Herminio García, 84.
 Gabino Fernández, 84.
 Teodomiro Menendez, 241.
 Amador Fernandez, 284.
 Matilde de la Torre, 244.
 Veneranda García, 237.
 Graciano Antuña, 243.
 Juan P. García, 243.
 Manuel Martínez, 243.
 José García, Fernández, 243.
 Juan A. Suarez, 243.
 Manuel Vigil, 241.
 Lázaro García, 241.
 Federico Landrove, 243.
 Lorenzo Lopez, 242.
 Manuel R. Avello, 19.
 Alvaro Díaz Quiñones, 19.
 Manuel Cadierno, 18.
 Julián Ayesta, 1.
 José Antonio Caicoya, 19.
 Angel Menendez, 1.
 Laureano Menendez, 1.
 Angel Sarmiento, 1.
 José A. Buylia, 20.
 Pio Linares, 1.
 Ramón Díaz, 1.
 Emilio Niembro, 2.
 Félix Cifuentes, 1.
 Melquiades Alvarez, 101.
 José M. F. Ladreda, 105.
 Ramón Alvarez Valdés, 106.
 Bernardo Aza, 106.
 Alfredo Martínez, 104.
 Gonzalo Merás, 87.

Mariano Merediz, 87.
 Pedro Miñor, 104.
 José M. Moutas, 84.
 Alfonso M. de Diego, 104.
 Manuel Pedregal, 86.
 Eduardo Piñán, 86.
 Romualdo Alvargonzalez, 101.

Distrito octavo.

Sección tercera, La Riera (Trubia)
 Teodomiro Menendez, 239.
 Amador Fernandez, 252.
 Matilde de la Torre, 256.
 Veneranda García, 254.
 Graciano Antuña, 251.
 Manuel Martínez, 231.
 Juan P. García, 254.
 José García, 248.
 Juan Antonio Suarez, 249.
 Lázaro García, 249.
 Manuel Vigil, 242.
 Federico Landrove, 251.
 Lorenzo Lopez, 233.
 Melquiades Alvarez, 70.
 Ramón Alvarez, 69.
 Romualdo Alvargonzalez, 68.
 Bernardo Aza, 65.
 José María F. Ladreda, 69.
 Alfredo Martínez, 70.
 Gonzalo Merás, 69.
 Mariano Merediz, 69.
 Pedro Miñor, 69.
 José María Moutas, 70.
 Alfonso Muñoz, 70.
 Manuel Pedregal, 70.
 Eduardo Piñán, 67.
 Manuel Rico, 24.
 Alvaro Díaz, 11.
 Manuel Cadierno, 9.
 Julián Ayesta, 11.
 José Antonio Caicoya, 9.
 Angel Menendez, 25.
 Laureano Menendez, 10.
 Angel Sarmiento, 11.
 José A. Buylia, 16.
 Pio Linares, 14.
 Ramón Díaz, 9.
 Emilio Niembro, 10.
 Félix Cifuentes, 11.
 José Díaz Fernández, 18.
 Saturnino Escobedo, 20.
 José Maldonado, 18.
 Valentín Alvarez, 18.
 Honesto Suarez, 18.
 Adolfo Alas, 18.
 Celso Fernández, 18.
 Jesús Morán, 18.
 Eduardo Colubi, 18.
 César Milego, 17.
 Félix Miaja, 56.
 Angel Pérez, 14.
 Luis Ochoa, 18.
 Jesús Hernández Tomás, 51.
 Dolores Ibarri, 53.
 Aquilino Fernández Rocas, 49.
 José de la Fuente, 49.
 Fernando Rodríguez, 48.
 Isidoro Acevedo, 48.
 Crispulo Gutierrez, 46.
 Simón Díaz, 45.
 Angel Alvarez, 48.
 Carlos Vega, 49.
 Mariano Fernández, 47.
 Herminio García, 44.
 Gabino Fernández, 42.
 Francisco Pando, 3.
 Jaime Ovejero, 3.
 Vitoria Kent, 6.
 Marcelino Domingo, 4.
 Eduardo Barriobero, 1.